

122
1123**FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES**

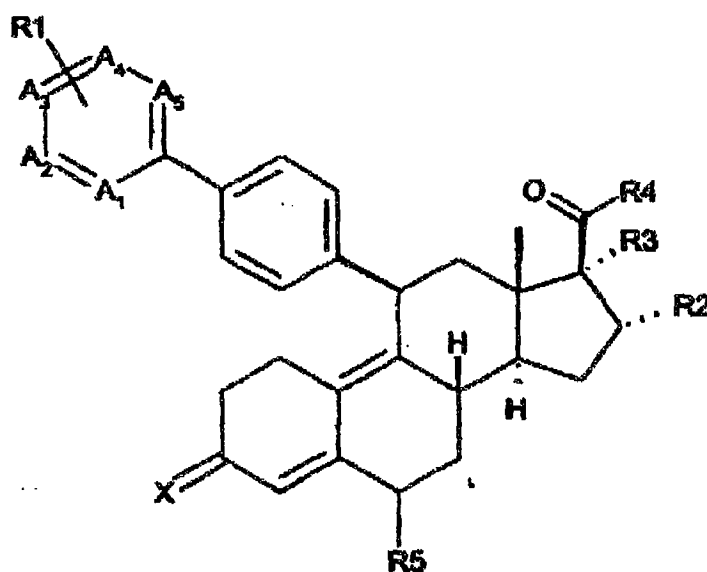
1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2	SOLICITANTE Nombre: N.V. ORGANON Dirección: Kloosterstraat 6, Oss NL-5349 AB, Holanda Nacionalidad o Domicilio: Oss NL-5349 AB Lugar de Constitución: Holanda Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@camyp.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3	REPRESENTANTE O APODERADO Nombre: Emilio FERRERO Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 438.019 TP 31.929
4	Número de expediente: 06.095.222	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: <u>Por error involuntario la reivindicación 17 no fue incluida en forma completa. De acuerdo con lo anterior, adjunto nuevo capítulo reivindicatorio debidamente corregido incluyendo la reivindicación mencionada. Por lo tanto, solicito a este Despacho efectuar el correspondiente examen de patentabilidad sobre este nuevo capítulo.</u>	
6	Comprobante de pago No. 06-81,646 Fecha: 23 de octubre de 2006	
7	Anexos ☒ Comprobante de pago de la tasa por valor de \$95.000.00 ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.	
8	NOMBRE: EMILIO FERRERO	FIRMA:  C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929

SCT-Id. 580

95

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de acuerdo a la Formula I, donde

**Formula I**

X es O, NOH, NO(1-4C)alquil, NO(1-4C)acil;

A1-A5 son C, sustituido con R1, o N, previéndose que al menos uno y no mas de tres de A1-A5 son N; o

uno o dos de A1, A2 y A5 son N, y los otros son C, sustituidos con R1, y A3 y A4 conjuntamente representan un anillo benzo fusionado o un anillo aromático que contiene nitrógeno de cinco-o seis- miembros fusionado, ambos opcionalmente sustituidos con uno o mas halógeno y/o (1-4C)alquil;

cada R1 es independientemente seleccionado de H, halógeno, (1-4C)alquil y (1-4C)alkoxi;

R2 es H, (1-4C)alquil o (1-6C)alkenil, ambos opcionalmente sustituidos con un grupo (6-10C)aril, el cual es opcionalmente sustituido con un o más halógenos y/o (1-4C)alquil; y

R3 es H o (1-4C)alquil, opcionalmente sustituido con uno o mas átomos de halógeno; y

R4 es ciclopropil o ciclopropenil, ambos opcionalmente sustituidos con uno o más halógenos y/o (1-4C)alquil; o

47 ~~124~~
125

R2 junto con R3 forman un anillo carbocíclico de 3-, 4-, 5-, o 6-miembros

R4 es ciclopropil o ciclopropenil, ambos opcionalmente sustituidos con uno o más halógenos y/o (1-4C)alquil; o

R2 es H o (1-4C) alquil; y

R3 junto con R4 forman un anillo carbocíclico saturado o no saturado de 5-, 6- o 7-miembros;

R5 es H o (1-4C)alquil;

o una sal farmacéuticamente aceptable y/o forma hidrato y/o prodrug de ellos

2. Un compuesto de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado en que A1 – A5 son C, sustituido con R1, o N, previéndose que al menos uno y no mas de tres de A1 – A5 son N.
3. Un compuesto de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado en que uno o dos de A1, A2 y A5 son N, y los otros son C, sustituidos con R1, y A3 y A4 conjuntamente representan un anillo benzo fusionado o un anillo aromático que contiene nitrógeno de cinco-o seis- miembros fusionado, ambos opcionalmente sustituidos con uno o mas halógeno y/o (1-4C)alquil;
4. Un compuesto de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado en que
R2 es H, (1-4C)alquil o (1-6C)alkenil, ambos opcionalmente sustituidos con un grupo (6-10C)aril, el cual es opcionalmente sustituido con un o más halógenos y/o (1-4C)alquil; y
R3 es H o (1-4C)alquil, opcionalmente sustituido con uno o mas átomos de halógeno; y
R4 es ciclopropil o ciclopropenil, ambos opcionalmente sustituidos con uno o más halógenos y/o (1-4C)alquil
5. Un compuesto de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado en que

97

R2 junto con R3 forman un anillo carbocíclico de 3-, 4-, 5-, o 6-miembros y
R4 es ciclopropil o ciclopropenil, ambos opcionalmente sustituidos con uno
o mas halógenos y/o (1-4C)alquil.

6. Un compuesto de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado en que
R2 es H o (1-4C) alquil; y
R3 junto con R4 forman un anillo carbocíclico saturado o no saturado de 5-,
6- o 7- miembros.
7. Un compuesto de acuerdo a la reivindicación 2, caracterizado en que
R2 es H, (1-4C)alquil o (1-6C)alkenil, ambos opcionalmente sustituidos con
un grupo (6-10C)aril, el cual es opcionalmente sustituido con un o más
halógenos y/o (1-4C)alquil; y
R3 es H o (1-4C)alquil, opcionalmente sustituido con uno o mas átomos de
halógeno; y
R4 es ciclopropil o ciclopropenil, ambos opcionalmente sustituidos con uno
o más halógenos y/o (1-4C)alquil.
8. Un compuesto de acuerdo a la reivindicación 2, caracterizado en que
R2 junto con R3 forman un anillo carbocíclico de 3-, 4-, 5-, o 6-miembros y
R4 es ciclopropil o ciclopropenil, ambos opcionalmente sustituidos con uno
o mas halógenos y/o (1-4C)alquil.
9. Un compuesto de acuerdo a la reivindicación 2, caracterizado en que
R2 es H o (1-4C) alquil; y
R3 junto con R4 forman un anillo carbocíclico saturado o no saturado de 5-,
6- o 7- miembros.
10. Un compuesto de acuerdo a la reivindicación 3, caracterizado en que

R2 es H, (1-4C)alquil o (1-6C)alkenil, ambos opcionalmente sustituidos con un grupo (6-10C)aril, el cual es opcionalmente sustituido con un o más halógenos y/o (1-4C)alquil; y

R3 es H o (1-4C)alquil, opcionalmente sustituido con uno o mas átomos de halógeno; y

R4 es ciclopropil o ciclopropenil, ambos opcionalmente sustituidos con uno o más halógenos y/o (1-4C)alquil.

11. Un compuesto de acuerdo a la reivindicación 3, caracterizado en que
R2 junto con R3 forman un anillo carbocíclico de 3-, 4-, 5-, o 6-miembros y
R4 es ciclopropil o ciclopropenil, ambos opcionalmente sustituidos con uno o mas halógenos y/o (1-4C)alquil.
12. Un compuesto de acuerdo a la reivindicación 3, caracterizado en que
R2 es H o (1-4C) alquil; y
R3 junto con R4 forman un anillo carbocíclico saturado o no saturado de 5-, 6- o 7- miembros.
13. Un compuesto de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado en que X es O.
14. Un compuesto de acuerdo a la reivindicación 4, caracterizado en que en que R4 es ciclopropil.
15. Un compuesto de acuerdo a la reivindicación 5, caracterizado en que en que R4 es ciclopropil.
16. Un compuesto de acuerdo a la reivindicación 2, caracterizado en que en que A1, A3, A4 y A5 son C, sustituidos con R1, y A2 es N.

17. Un compuesto de acuerdo a la reivindicación 4, caracterizado en que

R₂ es H, alquilo (C₁₋₄) o alquenilo (C₁₋₄)

18. Un compuesto de acuerdo a la reivindicación 13, caracterizado en que

A₁, A₃, A₄ y A₅ son C, sustituidos con R₁, y A₂ es N;

R₂ es H, (1-4C)alquil o (1-6C)alkenil; y

R₃ es H o (1-4C)alquil, opcionalmente sustituido con uno o mas átomos halógeno; y

R₄ es ciclopropil; o

R₂ junto con R₃ forman un anillo carbocíclico de 3-, 4-, 5-, o 6-miembros y R₄ es ciclopropil.

19. Un compuesto de acuerdo a la reivindicación 13, caracterizado en que

A₁, A₃, A₄ y A₅ son C,

A₂ es N;

R₁ es H

R₂ es metil;

R₃ es H;

R₄ es ciclopropil;

R₅ es H.

20. Un compuesto de acuerdo a la reivindicación 13, caracterizado en que

A₁, A₃, A₄ y A₅ son C,

A₂ es N;

R₁ es H

R₂ es etenil;

R₃ es H

R₄ es ciclopropil;

R₅ es H.

21. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 -20 para uso en terapia.
22. Una composición farmacéutica que incluye un compuesto de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 -20 y un vehículo farmacéuticamente aceptable.
23. Una composición farmacéutica de acuerdo a la reivindicación 22 para anticoncepción.
24. Una composición farmacéutica de acuerdo a la reivindicación 22 para terapia de reemplazo hormonal.
25. Una composición farmacéutica de acuerdo a la reivindicación 22 para el tratamiento de desórdenes ginecológicos.
26. El uso de un compuesto de acuerdo a cualquiera de la reivindicaciones 1-20 para la manufactura de un medicamento.
27. El uso de un compuesto de acuerdo a cualquiera de la reivindicaciones 1-20 para la manufactura de un anticonceptivo.
28. El uso de acuerdo a la reivindicación 26 donde el medicamento es para terapia de reemplazo hormonal o para el tratamiento de un desorden ginecológico.
29. Un método de anticoncepción que incluye administración de una cantidad farmacéuticamente efectiva de un compuesto de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 - 20 a un individuo que lo requiere.

30. Un método de tratar u desorden ginecológico que incluye administración de una cantidad farmacéuticamente efectiva de un compuesto de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 – 20 a un individuo que lo requiere.

130
131

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176039-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 81,646
FECHA : OCTUBRE 23 DE 2006

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-095222- -00003-0000
Fec: 2006-11-09 17:12:53 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tr. 11 PATENTE/II
Eve: 372 FASERACIONALI
Act 329 CTOINFORMACION Folios 9

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	54739448	23/10/2006	40,813.500.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	95,000.00
		TOTAL :	\$ 95,000.00

SON: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

CPLO 00299 841 001 9

131
132

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 222

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
Apoderado(a) y/o Representante de
N.V. ORGANON

REFERENCIA	Radicación No.	6 95222
	Solicitud internacional	PCT/EP2005/051265
	Fecha inicio fase nacional	25/10/2006
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	2604
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

15 FEB. 2007

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

lerazo